

# Política

CONTÁCTENOS ► editorpolitica@comercio.com.pe

## Pide compromiso con el APEC

“La sociedad peruana debe comprometerse con APEC y noviembre debe ser un mes de fiesta”.  
ROSARIO FERNÁNDEZ MINISTRA DE JUSTICIA



## Voto preferencial al pleno

La Comisión de Constitución acordó solicitar una sesión especial del pleno para debatir el dictamen que elimina el voto preferencial.

FISCALÍA FORMULÓ DEMANDA POR CUATRO SUPUESTOS DELITOS

# Tres extranjeros fueron incluidos en la denuncia

■ Tercer juzgado anticorrupción tomó el proceso a su cargo

■ Se mantiene la orden de detención para León Alegría y Quimper Herrera

MARIO MEJIA  
GERARDO CABALLERO

Dieciséis días después de que estallara en la pantalla de televisión el escándalo de los audios que registraban conversaciones sobre presuntas irregularidades en la adjudicación de lotes para la empresa Discover Petroleum, el fiscal Óscar Zevallos Palomino, titular de la Segunda Fiscalía Anticorrupción, decidió interponer una denuncia penal contra los implicados en estos actos de corrupción que provocaron la caída del Gabinete de Jorge del Castillo.

La denuncia se sustenta en un voluminoso expediente de siete mil folios que fue entregado ayer en la mesa de partes de los juzgados anticorrupción y que será visto por el Tercer Juzgado que encabeza el juez Jorge Barreto, quien evaluará si abre proceso.

De acuerdo con las evidencias e indicios obtenidos a los largo de dos semanas de agotadora investigación, el fiscal Zevallos resolvió denunciar por el delito de asociación ilícita a Alberto Quimper, Ernesto Arias Schreiber, Fortunato Canaán y al prófugo Rómulo León Alegría.

También formuló denuncia por el presunto delito de corrupción de funcionarios contra los cuatro nombrados así como al ex presidente de Petro-Perú César Gutiérrez, al presidente del directorio de Perú-Petro Daniel Saba, al gerente general de esa empresa Miguel Celi Rivera, a Jostein Kjerstad, presidente de Discover Petroleum, y al mexicano Mario Díaz Lugo.

Otro delito imputado es el tráfico de influencias formulado contra Canaán, Kjerstad y Díaz Lugo. También se ha incluido el delito contra la administración pública –negociación incompatible– contra cinco miembros del comité de adjudicación de los lotes: Lucio Carrillo Barandearán, Liliana Callirgos, Elmer Martínez, Winston Wusen y José Sebastián Calvo.

Fuentes cercanas a la fiscalía indicaron que Zevallos reunió una amplia información probatoria gracias a las manifestaciones recogidas, la transcripción de los audios, los peritajes, los allanamientos, y el levantamiento de los secretos de comunicación y tributarios.

Tras la denuncia, finaliza su



JUSTICIA EN MARCHA. Alberto Quimper era miembro del directorio de Perú-Petro cuando estalló el escándalo. Él y otros funcionarios fueron denunciados por el fiscal Óscar Zevallos acusados de varios delitos.

### PRECISIONES

## Recibirían penas de hasta 15 años

Alberto Quimper será trasladado hoy de Requisitorias a la carcelita del Palacio de Justicia y luego a un penal que designará el INPE. Sobre él y los otros implicados penden diversos delitos.

### Asociación ilícita

Por este delito la pena es de tres años de prisión como mínimo y de seis años como máximo.

### Delito contra la

### administración pública

La pena de prisión puede fluctuar entre 4 y 6 años.

### Corrupción de funcionarios

La pena por este delito varía de tres años de prisión hasta 15.

### Tráfico de influencias

La sanción es de 4 años a 8 años para los funcionarios públicos que incurrir en este delito.

### CRONOLOGÍA

## Más de dos semanas agitadas

### [5 de octubre]

El periodista Fernando Rospi gliosi da a conocer los audios en el programa “Cuarto poder”.

### [6 de octubre]

Renuncia el ministro Juan Valdivia y el presidente García pide prisión para las ‘ratas’. León dice que espera a las autoridades en su casa y el juez Barreto ordena su detención y la de Quimper.

### [7 de octubre]

Quimper se interna en una clínica y es detenido por la policía. Mientras tanto, León sigue prófugo.

tras tanto, León sigue prófugo.

### [10 de octubre]

El presidente García acepta la renuncia del Gabinete.

### [13 de octubre]

Capturan a Arias Schreiber, quien es dejado libre al día siguiente.

### [17 de octubre]

El prófugo León dice que no se entrega para evitar un linchamiento político, mientras que el fiscal Zevallos dice que los audios tienen plena validez.

Fuente: Archivo El Comercio

labor el fiscal Zevallos. En adelante se hará cargo del caso la fiscal Juana Meza Peña, de la Tercera Fiscalía Anticorrupción.

Consultado sobre su inclusión en la lista de los demandados, César Gutiérrez manifestó que no podía hablar sobre el tema: “Me mantengo en lo que he señalado, yo he explicado mis razones y que no ha habido perjuicio al Estado, no puedo decir nada más hasta que no reciba la comunicación oficial”, afirmó tras indicar que se someterá a lo que disponga el Poder Judicial.

Enterado de la denuncia fiscal, el presidente de la comisión parlamentaria que investiga el Caso Quimper-León, el humanista Daniel Abugattas, dijo que buscará reunirse con el fiscal Zevallos para intercambiar información. El parlamentario marcó que una vez concluida la etapa de investigación fiscal, la información es pública.

“Si el fiscal ha formulado denuncia es porque ha encontrado indicios más que razonables”, expresó Abugattas tras felicitar la labor de Zevallos. La comisión investigadora que fue instalada el lunes de la semana pasada tiene un plazo de 60 días hábiles para presentar su informe.

Ayer también se supo que sigue evaluando abrir investigación por el ‘chuponeo’ derivado de las conversaciones entre Rómulo León y Alberto Quimper. Desde el jueves pasado se ha mandado copias a la fiscalía penal de turno, la cual será la encargada de investigar el tema. ■

## comentario de editor

# Lo público y lo privado desde el Gobierno

Juan Paredes Castro



Los desencuentros de los últimos días entre los generales Remigio Hernani y Octavio Salazar, ministro del Interior y director de la Policía Nacional, respectivamente, revelan la necesidad de mejorar y perfeccionar los canales de comunicación de los asuntos públicos y privados del Gobierno y del Estado.

Y no hablemos solamente de los canales hacia fuera, desde los intereses oficiales, sino además de los que deben propiciar y facilitar el acceso a la información pública, un terreno todavía vedado, por la ineficiencia burocrática, a quienes la demandan, principalmente desde la prensa.

Este es un tema en el que las formalidades no siempre se respetan y en el que la informalidad pone muchas veces su cuota de confusión y anarquía.

Es más: como dos de los poderes públicos, el Ejecutivo y el Legislativo, tienen un fuerte protagonismo político, sus miembros han hecho precisamente de sus declaraciones y anuncios todo un rito de la configuración del día a día noticioso nacional, por supuesto con sus omisiones, limitaciones y contradicciones.

La situación llega a ser más delicada y a veces inversamente proporcional al interés público. Los asuntos privados se ventilan como públicos y los públicos, que deberían ser materia de conocimiento ciudadano, se guardan bajo siete llaves. Es más: en el Gobierno y en el Estado se ha generalizado la costumbre de considerar internamente casi todo como

privado y secreto, sin la desclasificación regular y permanente de todo aquello que los peruanos deberíamos enterarnos por la simple ley de la transparencia de la información oficial en todos sus niveles y direcciones.

Toca pues al general Hernani y a su par Octavio Salazar manejar, graduado y modular sus comunicaciones entre sí y sus comunicaciones hacia la prensa. De por medio están las instituciones públicas que ambos representan: el Ministerio del Interior y la Policía Nacional.

El primer ministro Yehude Simon ha estado arbitrando correctamente lo que podríamos llamar

“La comunicación oficial debe circular por canales transparentes, hacia dentro y hacia fuera, teniendo como destinatario al ciudadano”

el teléfono malogrado entre ambos. Lo que pasa es que tampoco lo puede seguir haciendo por más tiempo si primero él y el presidente Alan García no trazan la raya de reporte y funciones de los dos oficiales en colisión.

La manera como García y Simon zanjen el tema Hernani-Salazar podría servir de inicial prueba piloto para la mejor administración de lo público y privado en y desde el Gobierno y el Estado.

El que suele salir perdiendo siempre en el centro de la tenaza del secretismo gubernamental y estatal es el acceso a la información pública, que con ley y todo no es lo que debiera ser.

## RESPUESTA A CRÍTICAS DEL EJECUTIVO

# Távora avala homologación de sueldos de supremos

■ Presidente del Poder Judicial afirma que la medida no es onerosa y se aplica a 17 personas

El presidente del Poder Judicial, Francisco Távora, afirmó ayer que la norma que dispone homologar los ingresos de los vocales supremos con los congresistas, mediante la asignación de un ingreso especial por alta función jurisdiccional, “se ajusta a la ley”.

En declaraciones a Canal N, Távora aseguró que no hay nada inconstitucional en este procedimiento y que la medida no es onerosa, pues se trata de una homologación aplicable solamente a 17 magistrados supremos titulares.

“Esta es una asignación especial por alta función jurisdiccional y por la condición de exclusividad en la función pública que desempeñan los magistrados”, comentó el máximo representante del Poder Judicial.

Recordó que la remuneración que deben percibir los vocales de la Corte Suprema por función jurisdiccional es igual a los ingresos de un congresista, según la Ley 28212.

Respecto de las críticas del presidente de la República, Alan García, por dicha homologación, Távora señaló que ha conversado este tema con el jefe de Esta-



DEFENSA. Távora explicó los nuevos ingresos de 17 vocales supremos.

### LA CIFRA

S/. 15.200

sería la nueva remuneración mensual que percibirán en adelante los 17 vocales supremos a partir de la homologación de ingresos con los congresistas.

CINCO GRUPOS PARLAMENTARIOS ESTÁN DE ACUERDO

# Piden que grupo especial indague sobre ‘chuponeo’

Los voceros de las cinco bancadas parlamentarias que investigarán la interceptación telefónica practicada en el transcurso del año a raíz del supuesto tráfico de pozos petroleros que motivó el cambio de Gabinete, se mostraron ayer de acuerdo en que se forme una comisión especial investigadora y que no sean las comisiones de Fiscalización o Inteligencia las que escudriñen el caso.

### EL DATO

#### El mercado local

La Comisión de Inteligencia del Congreso informó que unas veinte empresas se dedican en el Perú a ofrecer servicios de inteligencia empresarial. Efectivos policiales y militares están prohibidos de trabajar en ellas.

Consultados por este Diario, Aurelio Pastor (Apra), Rolando Souza (APF), Fredy Serna (UPP), Fredy Otárola (PNP) y Franco Carpio (UN) coincidieron en que lo más probable es que el pleno del Congreso apruebe mañana la formación de una comisión investigadora a pedido de sus respectivos grupos parlamentarios, la cual debería tener un plazo de 60 a 90 días para indagar y presentar un informe al país.

Por separado, dichos legisladores señalaron que dicho informe debía contener la identidad de las empresas y personas

que ofrecen el servicio de espionaje telefónico tanto de manera abierta como encubierta.

Los congresistas que pertenecen a las bancadas de oposición señalaron que la investigación no podía estar en manos de la Comisión de Inteligencia porque esta es presidida por el oficialista Mauricio Mulder, quien se mostró de acuerdo con que su grupo esté alejado de las pesquisas.

En cuanto a la Comisión de Fiscalización, dijeron que por la cantidad de casos que investiga no se daría abasto para indagar un problema tan complicado. ■

do para hacerle ver por qué no se aplica el recorte de sueldos a los magistrados.

Las normas son claras, sostuvo, tras precisar que la Ley Orgánica del Poder Judicial dispone que los derechos y beneficios de los magistrados y, en general, del Poder Judicial, no pueden ser recortados, ni modificados, ni dejados sin efecto por ninguna disposición legal que no sea la modificación de la citada ley orgánica. ■